



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440043

Fecha: 30-07-2019



Página 1 de 4

Cód. 150

Bogotá, D.C., 30 de Julio de 2019

MEMORANDO

PARA: Dr. JOSÉ IGNACIO GUTIERREZ BOLÍVAR
Alcalde Local de San Cristóbal

DE: JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe de seguimiento Plan de mejoramiento institucional

Respetado Doctor,

Teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para la gestión de planes de mejoramiento GCN-M002, le corresponde a la Oficina de Control realizar seguimiento y cierre de las acciones de los hallazgos registrados y vigentes en los aplicativos (SIG y MIMEC) de gestión de planes de mejoramiento.

Se presenta a continuación el seguimiento en el cual se realizó corte al 19 de julio de 2019 del estado de las acciones de mejoramiento producto de las auditorías internas realizadas por la Oficina de Control Interno con el fin de que se revisen las observaciones realizadas y de ser el caso se tomen las acciones correspondientes.

Cordialmente,

LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutierrez Rodriguez
Revisó: Olga Milena Corzo E.
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440043

Fecha: 30-07-2019



Página 2 de 4

Seguimiento Plan de mejoramiento Alcaldía Local San Cristóbal

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	2/01/2019	4/11/2019	Por la aplicación parcial del documento publicado en el Sistema Integrado de Gestión, GDI-GPD-IN001 Instrucciones de Buenas prácticas para Gestión, actualizado el 21 de diciembre de 2017, lo cual puede afectar la integridad, veracidad y confiabilidad de los archivos documentales que se conservan en el área de gestión documental.	Se observa seguimiento a las 2 acciones propuestas y detalle de lo ejecutado, reportan avance de (12.5%). No se evidencia cumplimiento de una de las acciones que venció el 10 de junio. Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento y actualización de la información que sustenta los avances registrados.	12,5%
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	2/01/2019	22/07/2019	Por la incertidumbre que se genera en torno a la existencia e integridad de los contratos de comodato con Asociación Tallando Futuro y Fredy Alexander Méndez, al no hacerse evidente el contrato que respalda el vínculo de estas personas, jurídica y natural respectivamente, con la Alcaldía Local de San Cristóbal y por la posibilidad del detrimento patrimonial al no contarse con el soporte documental que respalda la relación de los bienes entregados en comodato.	Se puede observar seguimiento a las 2 acciones propuestas y detalle de lo ejecutado, reportan avance de (85. %). Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento y actualización de la información que sustenta los avances registrados.	85%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440043

Fecha: 30-07-2019



Página 3 de 4

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	18/12/2018	18/06/2019	Por la aplicación parcial del documento GCO-GCI-IND29 - Instrucciones para el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la secretaria distrital de gobierno actualizado el 02 de agosto de 2018, e inadecuado manejo documental para el control de recibo y entrega de los vehículos livianos de la Alcaldía Local, lo cual afecta la administración y custodia de este tipo de bienes.	Se observa seguimiento a las 3 acciones propuestas y detalle de lo ejecutado, reportan avance de (86.67%), sin embargo no se evidencia cumplimiento de dos acciones que vencieron el 18 de junio de 2019. Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento y actualización de la información que sustenta los avances registrados.	86,67%
38	Gestión Corporativa Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Ejecución	2/01/2019	25/11/2019	Por la falta de existencia del reglamento interno que guíe el accionar del Comité de Inventarios de la Alcaldía Local de San Cristóbal.	Se observa seguimiento a una las acciones propuestas y el detalle de lo ejecutado. Se recomienda continuar con las acciones de seguimiento y actualización de la información que sustenta los avances registrados.	50%
82	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación	-	-	En el expediente No. 2017543490100800E, con radicado Orfeo No. 20175410117962 y comparendo No. 11001111265, por comportamientos que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades, asignado a la inspección 4C de policía, se encontró que fijada la fecha y hora para la realización de la audiencia con el presunto infractor, y ante su no comparecencia, el inspector impone la medida correctiva de multa, desconociendo la	Se recomienda realizar seguimiento a la formulación de las acciones ya que el hallazgo se registró el 15 de julio y vence su plazo de formulación el 8 de agosto de 2019. Se evidencia que ya fue asignado en un responsable de formulación.	0%

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 -17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD -- F031
Versión: 03

Vigencia:
22 de noviembre de 2018

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20191500440043

Fecha: 30-07-2019



Página 4 de 4

No. Plan	Proceso	Líder del Proceso	Estado actual	Estación	Fecha Inicial	Fecha Final	Hallazgo	Seguimiento OCI	% de avance
82	Inspección, Vigilancia y Control Local	Alcalde(sa) Local	Abierta	Asignación	-	-	<p>presunción de inocencia e impidiendo que el ciudadano tenga la oportunidad de pronunciarse.</p> <p>Con relación a la aplicación del procedimiento verbal abreviado por parte de la Inspección 4A, se encontró lo siguiente: la Inspección 4A se abstiene de iniciar cualquier actuación, cuando la orden de comparendo no cuenta con datos de ubicación para la citación del presunto infractor, ello según advierte la misma inspectora, por el desgaste administrativo que implica tal actuación, en este caso las ordenes son devueltas al comandante de la Estación de Policía.</p>	<p>Se recomienda realizar seguimiento a la formulación de las acciones ya que el hallazgo se registró el 15 de julio y vence su plazo de formulación el 8 de agosto de 2019.</p> <p>Se evidencia que ya fue asignado en un responsable de formulación.</p>	0%

Se recomienda revisar los incumplimientos evidenciados con el fin de que se tomen las acciones requeridas que permitan subsanar las situaciones descritas.

Cordialmente,


LADY JOHANNA MEDINA MURILLO

Proyectó: Nancy Gutierrez Rodriguez JF
Revisó: Olga Milena Corzo E.
Aprobó: Lady Johanna Medina Murillo

Edificio Liévano
Calle 11 No. 8 - 17
Código Postal: 111711
Tel. 3387000 - 3820660
Información Línea 195
www.gobiernobogota.gov.co

GDI - GPD - F031
Versión: 03
Vigencia:
22 de noviembre de 2018

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS